



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004088-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de agentes medioambientales y forestales y otro personal técnico destinados para la extinción de incendios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, PE/004088, relativa a número de agentes medioambientales y forestales y otro personal técnico destinados para la extinción de incendios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de julio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número P.E. 0804088, formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a personal destinado a la extinción de incendios.

En los años 2009, 2010, 2011 y 2012, han participado en el operativo regional de lucha contra incendios forestales en la Comunidad los siguientes medios personales:

	2009	2010	2011	2012
INGENIEROS	223	225	217	198
AGENTES MEDIOAMBIENTALES, FORESTALES Y CELADORES	997	953	953	965
TRABAJADORES FIJOS Y FIJOS DISCONTINUOS Y OTROS	1.360	1.333	1.341	1.316
TRABAJADORES CUADRILLAS HELITRASPORTADAS	534	534	444	452
TRABAJADORES CUADRILLAS TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	1.530	1.490	1.286	1.157
TRIPULACIÓN MEDIOS AÉREOS Y RETENES DE MAQUINARIA	153	158	149	142



El Boletín Oficial de Castilla y León publica anualmente la correspondiente Orden por la que, conforme al Decreto 89/2004, de 29 de julio, por el que se establece el Operativo de Lucha contra Incendios Forestales de Castilla y León y se regula el sistema de guardias, se determina el riesgo potencial, el número de guardias y el régimen de exenciones para el personal que ha de participar en el Operativo de Lucha contra Incendios Forestales de Castilla y León, fijando el número de guardias para cada Centro de Coordinación Operativa de Mando, provincia y comarca, así como las cuantías retributivas respecto de cada uno de los colectivos participantes. El número e importe de las guardias realizadas por el personal del operativo regional de lucha contra incendios forestales en los años 2009, 2010, 2011 y 2012, ha sido:

	Número				Importe (€)			
	2009	2010	2011	2012	2009	2010	2011	2012
TÉCNICOS	3.614	3.100	3.493	3.079	736.959,00	622.378,10	731.152,44	564.296,17
CONDUCTORES	1.909	1.532	1.880	1.284	192.763,15	154.508,32	191.319,60	118.629,00
AGENTES	19.337	17.322	19.291	18.218	2.710.720,52	2.426.975,11	2.719.511,77	2.339.931,07
CELADORES	956	645	856	836	125.869,52	84.689,60	113.970,64	98.205,19

Valladolid, 22 de julio de 2013.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.